



DECRETO N° 1268/

LAJA, abril 28 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Padem 2011.
- 3.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- 5.- Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-**DESÍGNESE** en la dotación docente comunal para desempeñar funciones en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" - RBD 11677-7, a la profesional de la educación que se señala, desde el 02 de mayo del 2011 hasta el 29 de febrero del 2012, la funcionaria indicada requiere autorización para ejercer la función docente, por lo cual su continuidad estará determinada por dicha autorización que debe emitir la Dirección Provincial de Educación, de no ser así, se procederá al término de la relación laboral:

Nombre	Marcela Ignacia Díaz Vargas
R.u.t.	16.399.368-6
Título	egresada de la carrera de Educación Diferencial, mención Deficiencia Mental
Cargo	docente de aula
Jornada	40 horas
Nivel de enseñanza	básica
Financiamiento	integración

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/AMM/PEM/AMR/lrc *28/04/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309